



GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

*Fundado el
14 de Enero de 1877*

*Registrado en la
Administración
de Correos el 1° de
Marzo de 1924*

Año:	CXI
Tomo:	CLXII
Número:	262

DÉCIMA SÉPTIMA PARTE

31 de Diciembre de 2024
Guanajuato, Gto.



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Consulta este ejemplar
en su versión digital



periodico.guanajuato.gob.mx

Mtra. Yendy Cortinas López, Directora General de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 80 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato; 3, 45, 47, 49 fracción I, 53 y 54 fracciones III y VIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 17 fracción I, III y LI, 22 fracción II y XV 25 fracciones XV y XVI de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato; 5, 6, 7 y 8 del Reglamento de la Ley de Cultura Física y Deporte; 15 fracción VI y XVIII, 17 fracciones I, II, III, XXXVI y LI, 24 fracciones I, IV, V VI, XVIII, XX y XXI del Reglamento Interior de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato y en cumplimiento al acuerdo CD 02-13/12/24 tomado en la V Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, de fecha 13 de diciembre de 2024, en donde aprobaron los presentes Lineamientos Tarifarios como Fuente Alternativa de Financiamiento de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato 2025.

CONSIDERANDO

A pesar de los grandes retos económicos y sociales que ha enfrentado el país, el estado de Guanajuato se ha destacado por su notable capacidad de superación y resiliencia. Gracias a ello, hemos avanzado constantemente hacia una vida plena, con mayor acceso a oportunidades de desarrollo. Por esta razón, es fundamental contribuir a que todas las personas, sin distinción alguna, fortalezcan sus capacidades en educación, salud e ingresos, en un contexto de mayor desarrollo e integración familiar y social. En este sentido, es esencial promover que todas las personas, en todas las etapas de la vida, puedan beneficiarse de los avances y oportunidades que ofrece el Gobierno de la Gente con este Nuevo Comienzo, para el acceso a los derechos individuales y sociales en condiciones de igualdad. Con este firme compromiso, se busca contribuir y consolidar el acceso efectivo a la alimentación, educación, salud, seguridad social, servicios básicos y calidad en la vivienda, mediante programas, proyectos y acciones coordinadas de las distintas dependencias y entidades de la administración pública.

En México, todas las personas gozan de los derechos humanos reconocidos en nuestra Constitución y en los tratados internacionales de los que el estado mexicano es parte, así en los artículos 3 y 4 de nuestra Carta Magna, se consagra que toda persona tiene el derecho humano a la educación, salud, alimentación, vivienda, entre otros; y para garantizarlos, nuestro estado debe adoptar las medidas y políticas necesarias para dar efectividad a estos derechos, sin distinciones. Por lo que, resulta imprescindible perseguir el interés de procurarles a las personas en lo individual, un adecuado estado de salud, bienestar y formación de cada individuo, como parte integrante y elemental de nuestra sociedad, esto incluye que puedan gozar del acceso a los programas del Gobierno de la Gente que les permita alcanzar el grado máximo de bienestar para tener una mejor calidad de vida.

De acuerdo con las mediciones oficiales, en el periodo 2020-2022 el porcentaje de la población en situación de pobreza en el estado de Guanajuato disminuyó de 42.7% en 2020 a 33% en 2022. Esta reducción fue mayor que la observada a nivel nacional, que pasó de 43.9% en 2020 a 36.3% en 2022. Bajo este contexto, tanto en México, como en Guanajuato, las mujeres presentan mayores niveles de pobreza en comparación con los hombres, lo cual indica una brecha de desigualdad en el acceso efectivo a los derechos sociales.

No obstante, aún existen zonas con desventaja para el desarrollo social, como las zonas rurales y las urbanas marginadas. Para mejorar esta situación, el Gobierno del Estado se ha comprometido a destinar los recursos necesarios para que todas las personas, sin importar su lugar de residencia, puedan alcanzar una mejor calidad de vida en un Guanajuato de paz.

En el marco del Plan Estatal de Desarrollo 2050 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU, la política social de Guanajuato tiene como objetivos de largo plazo erradicar la pobreza y reducir la desigualdad en todas sus formas y dimensiones, promover la igualdad de oportunidades para todas las personas, fortalecer el tejido y la cohesión social e impulsar el desarrollo humano y social de todas las personas, por mencionar algunas.

En este contexto, es necesario consolidar la disminución de la pobreza, promover el empoderamiento económico de las mujeres; la protección de las niñas, niños y adolescentes; fortalecer las capacidades de las personas en materia de educación, salud y vivienda; impulsar el desarrollo económico y social de las comunidades; así como fomentar la participación ciudadana mediante la corresponsabilidad y solidaridad entre sociedad y gobierno.

Por lo anterior, la visión de este "Nuevo Comienzo" se centra en la persona, con un enfoque humanista que busca generar un gobierno cercano, empático, plural, honesto y eficiente. Para lograr la participación ciudadana, la cohesión social y el desarrollo humano, se presentan programas y acciones que impacten de manera directa en la calidad de vida de las y los guanajuatenses.

El propósito de la política social en Guanajuato para los próximos años será la disminución de la pobreza, la reducción de la desigualdad, el empoderamiento de las mujeres, el desarrollo económico y social de las comunidades, y el fortalecimiento del tejido social en un entorno de paz. Además, se fomentará y fortalecerá la participación de la sociedad civil, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil. Con apego al Plan Estatal de Desarrollo 2050 Pilar 1 Sociedad incluyente, resiliente y solidaria, y a la estrategia 1.3.6 Impulso a la formación y promoción del deporte con enfoque en el desarrollo integral y la convivencia de la población; contribuiremos a fomentar la participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en deportes competitivos con orientación al bienestar social considerando al deporte como herramienta eficaz para revertir situaciones de vulnerabilidad y exclusión social, prevención de adicciones; además con el deporte competitivo se promueven el desarrollo de la paz promoviendo tolerancia y respeto.

La inversión en el desarrollo humano y social será de impacto directo en las personas beneficiarias, que permitan mejorar las condiciones de vida de la población mediante un entorno propicio para el desarrollo integral de mujeres y hombres. En este Gobierno se considera el contexto individual de cada persona guanajuatense, por lo que es importante «conocerle, escucharle, entenderle y atenderle», significando una mayor cercanía entre Gobierno y Persona de forma directa, plural, inclusiva y fraterna.

Lo anterior, a través de una política pública fundamentada en el trabajo en equipo de todas y cada una de las instituciones y personas servidoras públicas responsables de mejorar la salud, el ingreso, la infraestructura social, las viviendas, la alimentación, los cuidados y la participación ciudadana para el desarrollo social y humano. Esto será posible con la suma

de esfuerzos de la sociedad civil organizada, los sectores académico y empresarial, los distintos órdenes de gobierno y las demás dependencias estatales que integran esta administración. Se dará atención prioritaria, focalizada y cercana a las zonas que más lo requieren, en los 46 municipios del estado.

Se atenderá de manera especial a las mujeres, mediante acciones diseñadas específicamente para potenciar la capacidad económica, mejorar las condiciones sociales como el acceso a la educación y a la salud y la promoción de una vida libre de violencia para todas. Con ello, se fortalecerán las capacidades de las mujeres en situación de vulnerabilidad y se generarán oportunidades que les permitan un desarrollo integral

CONTEXTO DEL PROGRAMA

La Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, CODE, es la instancia encargada de impulsar y promover programas, proyectos, acciones y obras de infraestructura en apoyo al desarrollo de personas deportistas, deporte organizado y deporte social; garantizando su operación mediante el subsidio que el gobierno Estatal le destina para el cumplimiento de sus funciones sustantivas, así como los recursos obtenidos por el uso de bienes y servicios que se otorgan a la sociedad. Por ello es necesario elaborar Lineamientos que regulen la administración por el uso de las instalaciones deportivas y recreativas administradas por la CODE, a efecto de garantizar la aplicación correcta de los recursos, así como para que tengan un buen funcionamiento y para que se procure la conservación y mejoramiento de las mismas.

El deporte es un elemento imprescindible para mantener el bienestar físico y emocional de las personas, propicia el trabajo en equipo, la resiliencia, el cumplimiento de responsabilidades y respeto, con apego al Plan Estatal de Desarrollo 2050, Sociedad incluyente, resiliente y solidaria, la estrategia de impulso a la formación y promoción del deporte con enfoque en el desarrollo integral y la convivencia de la población; contribuiremos a fomentar la participación de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en deportes competitivos con orientación al bienestar social considerando al deporte como herramienta eficaz para revertir situaciones de vulnerabilidad y exclusión social, prevención de adicciones; además con el deporte competitivo se promueven el desarrollo de la paz promoviendo tolerancia y respeto.

Por lo expuesto y con fundamento en las disposiciones citadas, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

Artículo Único. Se expiden los Lineamientos Tarifarios como Fuente Alternativa de Financiamiento de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal de 2025, para quedar en los siguientes términos:

LINEAMIENTOS TARIFARIOS COMO FUENTE ALTERNA DE FINANCIAMIENTO DE LA COMISIÓN DE DEPORTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2025

Objeto de los Lineamientos

Artículo 1. Los presentes Lineamientos son de observancia general y obligatoria para la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, tienen por objeto regular las tarifas e ingresos de la CODE de conformidad con lo establecido en el artículo 19 fracción V y VI de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato y en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Cultura Física y Deporte Del Estado de Guanajuato.

Sujetos obligados

Artículo 2. Los sujetos obligados al cumplimiento de los presentes Lineamientos, son las personas que hagan uso de las instalaciones deportivas de la CODE.

Glosario

Artículo 3. Para efectos de los presentes Lineamientos resultará aplicable el glosario contenido en las Disposiciones Administrativas de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, para el ejercicio fiscal de 2025, y adicionalmente los siguientes conceptos:

- I. **CODE.** Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato;
- II. **CONADE.** Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte;
- III. **Consejo Directivo.** El Consejo Directivo de la Comisión;
- IV. **Deportista.** Persona que se dedica al deporte y que practica actividad física de forma profesional o por afición;
- V. **Entrenador o entrenadora.** Personas especialistas en materia del deporte, capacitado y certificado que entrenan a los guanajuatenses;
- VI. **Equipo.** Conjunto de deportistas que practican una disciplina deportiva ya sea waterpolo, natación, clavados o nado sincronizado, dentro de los Centros Acuáticos de la CODE que participan en la etapa final de los juegos deportivos nacionales CONADE y juegos deportivos nacionales CONADE del deporte adaptado;
- VII. **Ley.** Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato;
- VIII. **Lineamientos.** Los presentes Lineamientos tarifarios como fuente alterna de financiamiento de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2025;
- IX. **Preequipo.** Conjunto de deportistas que practican una disciplina deportiva ya sea waterpolo, natación, clavados o nado sincronizado, dentro de los Centros Acuáticos de la CODE que forman parte del selectivo institucional, que participan en las etapas de los juegos deportivos nacionales CONADE y juegos deportivos nacionales CONADE del deporte adaptado, pero que no participaron en la etapa final;
- X. **Pre-registro.** Página web donde se registran todos los usuarios de los Centros Acuáticos administrados por la CODE: (<https://espacioscode.codegto.gob.mx/home/inicio>);
- XI. **RED.** Registro Estatal del Deporte;
- XII. **Reglamento de la Ley.** El reglamento de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de Guanajuato;
- XIII. **SICCDEPORTE.** Sistema de Capacitación y Certificación para Entrenadores Deportivos;

- XIV. **Persona Titular.** Persona que ostenta el cargo de la titularidad de la Dirección General de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato; y
- XV. **Unidades Administrativas Responsables.** Despacho de la Dirección General, Secretaría Particular, Dirección del área de Deporte, Dirección del área de Cultura Física, Dirección de Operación y Aprovechamiento de Espacios Deportivos, Dirección del Centro Estatal de Formación y Capacitación para el Desarrollo del Deporte y Dirección del área de Investigación y Medicina del Deporte.

Pronóstico de ingresos propios

Artículo 4. Los ingresos propios de la CODE para el ejercicio fiscal de 2025 provendrán de los siguientes conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se enumeran:

Pronóstico de Ingresos Propios **\$65'845,000.00**
Por concepto de Uso de Instalaciones Deportivas:

I. Macrocentro Deportivo I, Guanajuato:

a. Conceptos generales:

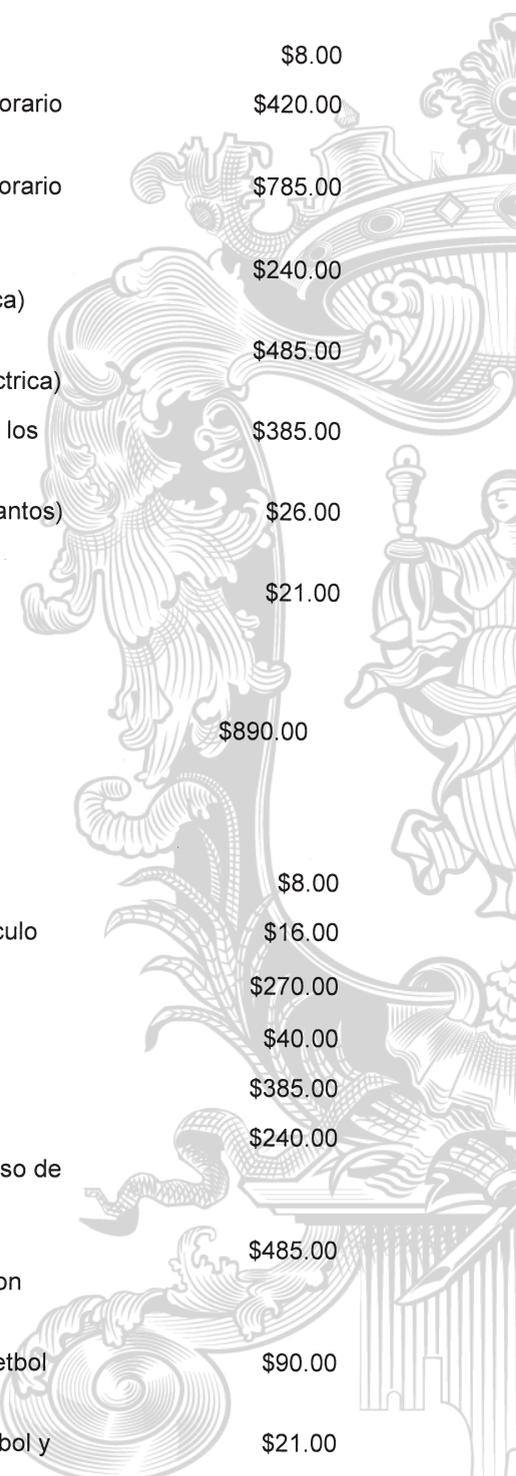
1.	Admisión General por Persona	\$8.00
2.	Admisión Estudiante.	\$5.00
3.	Ingreso a estacionamiento, costo por vehículo.	\$16.00
4.	Bono de Estacionamiento (treinta visitas).	\$270.00
5.	Uso por hora Cancha de Fútbol Uruguayo (Horario diurno sin uso de energía eléctrica).	\$240.00
6.	Uso por hora Cancha Fútbol Uruguayo (Horario nocturno con uso de energía eléctrica).	\$485.00
7.	Uso por hora Cancha de Raquetbol, squash y tenis.	\$90.00
8.	Uso por hora de cancha de volibol de playa horario diurno, sin uso de energía eléctrica.	\$90.00
9.	Uso por hora de cancha de volibol de playa horario nocturno, con uso de energía eléctrica.	\$210.00
10.	Inscripción a Curso de Verano (julio-agosto).	\$800.00
11.	Cédulas de arbitraje Fútbol Uruguayo y Básquetbol (Tres tantos).	\$21.00
12.	Credencial torneos.	\$16.00

b. Inscripción a Torneos:

1.	Torneos Uruguayo	\$1,000.00
2.	Torneos Uruguayos infantiles	\$400.00
3.	Torneo Uruguayo Libre Femenil y	\$500.00
4.	Torneo de Volibol Playero.	\$500.00

II. Macrocentro Deportivo II, Guanajuato:

a. Conceptos generales:



1. Admisión General por Persona	\$8.00
2. Uso por hora Cancha de Fútbol Soccer (Horario diurno, sin uso de energía eléctrica)	\$420.00
3. Uso por hora Cancha de Fútbol Soccer (Horario nocturno, con uso de energía eléctrica)	\$785.00
4. Uso por hora Cancha de Fútbol Uruguayo (Horario diurno, sin uso de energía eléctrica)	\$240.00
5. Uso por hora Cancha de Fútbol Uruguayo (Horario nocturno, con uso de energía eléctrica)	\$485.00
6. Uso por Partido Campo de Béisbol (Todos los horarios)	\$385.00
7. Cédulas de arbitraje Fútbol Soccer (Tres tantos) y	\$26.00
8. Cédulas Arbitrales Fútbol Uruguayo (Tres tantos).	\$21.00

b. Inscripción a Torneos:

1. Torneo Soccer Sabatino	\$890.00
---------------------------	----------

III. Polideportivo, Guanajuato:**a. Conceptos generales:**

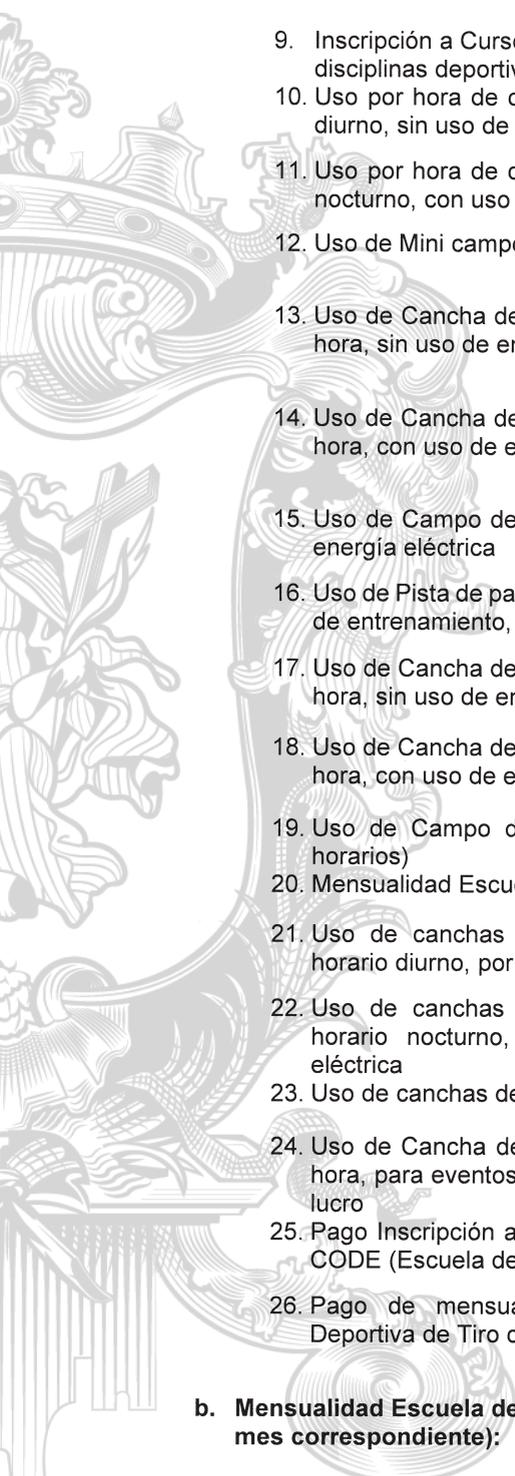
1. Admisión General por persona	\$8.00
2. Ingreso a estacionamiento, costo por vehículo	\$16.00
3. Bono de estacionamiento (treinta visitas)	\$270.00
4. Acceso al Gimnasio (Por visita)	\$40.00
5. Bono Gimnasio 20 visitas	\$385.00
6. Uso por hora Cancha de Fútbol Rápido, basquetbol y voleibol (Horario diurno, sin uso de energía eléctrica)	\$240.00
7. Uso por hora Cancha de Fútbol Rápido, Básquetbol y Voleibol (Horario nocturno, con uso de energía eléctrica)	\$485.00
8. Uso por hora de cancha de Squash, Raquetbol (Todos los horarios)	\$90.00
9. Cédulas Arbitrales Fútbol Rápido, Basquetbol y	\$21.00

Voleibol (Tres tantos)

10. Mensualidad Escuela de Formación Deportiva	\$240.00
11. Uso de Gimnasio de Gimnasia de 1 a 6 horas para eventos	\$11,000.00
12. Uso de Gimnasio de Gimnasia de 7 a 12 horas para eventos	\$22,000.00
13. Pago Inscripción a la Escuela de Gimnasia.	\$220.00
14. Uso de espacio para activación física, por persona, por hora.	\$25.00
15. Uso de espacio para activación física, para grupos, por hora	\$110.00
b. Mensualidad (del día 25 del mes anterior al 05 del mes correspondiente):	
1. Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (dos horas a la semana)	\$555.00
2. Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (tres horas a la semana)	\$630.00
3. Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (cuatro horas a la semana)	\$695.00
4. Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (cinco horas a la semana)	\$765.00
5. Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (seis horas a la semana)	\$835.00
6. Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (siete horas a la semana)	\$900.00
7. Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (ocho horas a la semana)	\$975.00
8. Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (nueve horas a la semana)	\$1,045.00
9. Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (diez horas a la semana)	\$1,110.00
10. Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (once horas a la semana) y	\$1,185.00
11. Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (doce horas a la semana)	\$1,260.00



12. Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (trece horas a la semana)	\$1,320.00
13. Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (catorce horas a la semana) y	\$1,395.00
14. Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (quince horas a la semana).	\$1,465.00
c. Mensualidad por Pago Extemporáneo (del día 06 al 10 de cada mes):	
1. Cuota de recargo adicional a la mensualidad correspondiente.	\$40.00
2. Reinscripción (Se cobrará a partir del día 11 del mes correspondiente).	\$170.00
3. Credencial de Gimnasia.	\$15.00
4. Credencial torneos.	\$15.00
d. Inscripción a torneos:	
1. Torneo Fútbol Rápido.	\$1000.00
2. Torneo Futbol Rápido Infantil.	\$400.00
3. Torneo Basquetbol.	\$800.00
4. Torneo Básquetbol Infantil.	\$400.00
IV. Macrocentro Deportivo León I:	
a. generales:	
1. Admisión general.	\$9.00
2. Estudiante	\$7.00
3. Estacionamiento	\$16.00
4. Bono de estacionamiento (treinta visitas)	\$270.00
5. Uso de cancha exterior, techada, de usos múltiples, por hora, sin uso de energía eléctrica (escuelas y ligas deportivas)	\$110.00
6. Uso de cancha exterior, techada, de usos múltiples, por hora, con uso de energía eléctrica (escuelas y ligas deportivas)	\$220.00
7. Uso de cancha fútbol rápido y uruguayo por hora, sin uso de energía eléctrica (General)	\$385.00
8. Uso de cancha fútbol rápido y uruguayo por hora, con uso de energía eléctrica (General)	\$495.00



9. Inscripción a Curso de Verano o curso intensivo de disciplinas deportivas	\$1,050.00
10. Uso por hora de cancha de voleibol de playa horario diurno, sin uso de energía eléctrica	\$90.00
11. Uso por hora de cancha de voleibol de playa horario nocturno, con uso de energía eléctrica	\$210.00
12. Uso de Mini campo de Fútbol pasto sintético por hora	\$170.00
13. Uso de Cancha de Fútbol Soccer, pasto sintético, por hora, sin uso de energía eléctrica	\$770.00
14. Uso de Cancha de Fútbol Soccer, pasto sintético, por hora, con uso de energía eléctrica	\$995.00
15. Uso de Campo de tiro con arco, por hora, sin uso de energía eléctrica	\$610.00
16. Uso de Pista de patinaje por persona, fuera de horarios de entrenamiento,	\$35.00
17. Uso de Cancha de Futbol soccer de pasto natural, por hora, sin uso de energía eléctrica	\$880.00
18. Uso de Cancha de Futbol soccer de pasto natural, por hora, con uso de energía eléctrica	\$1,345.00
19. Uso de Campo de Béisbol por Partido (Todos los horarios)	\$370.00
20. Mensualidad Escuela de Iniciación Deportiva.	\$240.00
21. Uso de canchas de Basquetbol y Voleibol, duela, horario diurno, por hora, sin uso de energía eléctrica	\$170.00
22. Uso de canchas de Basquetbol y Voleibol, duela, horario nocturno, por hora, con uso de energía eléctrica	\$330.00
23. Uso de canchas de Raquetbol y Squash por hora	\$100.00
24. Uso de Cancha de Basquetbol o voleibol (duela) por hora, para eventos deportivos especiales con fines de lucro	\$2,500.00
25. Pago Inscripción a la Escuela de Iniciación Deportiva CODE (Escuela de Gimnasia y Tiro con Arco)	\$220.00
26. Pago de mensualidad de Escuela de Iniciación Deportiva de Tiro con Arco	\$440.00

b. Mensualidad Escuela de Gimnasia (del día 25 del mes anterior al 05 del mes correspondiente):



1. Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (dos horas a la semana)	\$555.00
2. Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (tres horas a la semana)	\$630.00
3. Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (cuatro horas a la semana)	\$695.00
4. Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (cinco horas a la semana)	\$765.00
5. Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (seis horas a la semana)	\$835.00
6. Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (siete horas a la semana)	\$900.00
7. Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (ocho horas a la semana)	\$975.00
8. Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (nueve horas a la semana)	\$1,045.00
9. Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (diez horas a la semana)	\$1,110.00
10. Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (once horas a la semana)	\$1,185.00
11. Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (doce horas a la semana)	\$1,260.00
12. Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (trece horas a la semana)	\$1,320.00
13. Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (catorce horas a la semana) y	\$1,395.00
14. Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (quince horas a la semana).	\$1,465.00

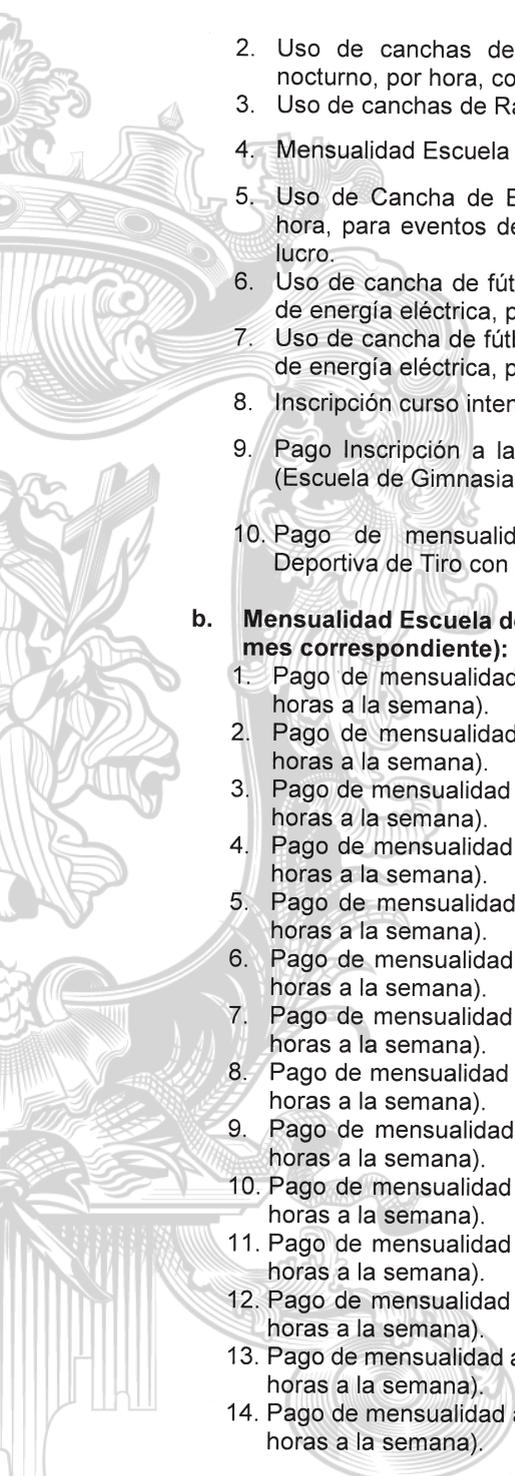
c. Mensualidad por pago extemporáneo (del día 06 al 10 de cada mes):

1. Cuota de recargo adicional a la mensualidad correspondiente	\$40.00
2. Reinscripción (Se cobrará a partir del día 11 del mes correspondiente) y	\$170.00

V. Módulo multidisciplinario de Purísima del Rincón

a. Conceptos Generales:

1. Uso de canchas de Basquetbol y Voleibol, horario diurno, por hora, sin uso de energía eléctrica.	\$240.00
---	----------



2. Uso de canchas de Basquetbol y Voleibol, horario nocturno, por hora, con uso de energía eléctrica.	\$485.00
3. Uso de canchas de Raquetbol y Squash por hora.	\$90.00
4. Mensualidad Escuela de Iniciación Deportiva.	\$240.00
5. Uso de Cancha de Basquetbol o voleibol (duela) por hora, para eventos deportivos especiales con fines de lucro.	\$1,100.00
6. Uso de cancha de fútbol soccer, pasto natural, sin uso de energía eléctrica, por hora.	\$840.00
7. Uso de cancha de fútbol soccer, pasto natural, con uso de energía eléctrica, por hora.	\$1,260.00
8. Inscripción curso intensivo de disciplinas deportivas.	\$630.00
9. Pago Inscripción a la Escuela de Iniciación Deportiva (Escuela de Gimnasia y Tiro con Arco).	\$220.00
10. Pago de mensualidad de Escuela de Iniciación Deportiva de Tiro con Arco.	\$420.00

b. Mensualidad Escuela de Gimnasia (del día 25 del mes anterior al 05 del mes correspondiente):

1. Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (dos horas a la semana).	\$555.00
2. Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (tres horas a la semana).	\$630.00
3. Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (cuatro horas a la semana).	\$696.00
4. Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (cinco horas a la semana).	\$765.00
5. Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (seis horas a la semana).	\$835.00
6. Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (siete horas a la semana).	\$900.00
7. Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (ocho horas a la semana).	\$975.00
8. Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (nueve horas a la semana).	\$1,045.00
9. Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (diez horas a la semana).	\$1,110.00
10. Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (once horas a la semana).	\$1,185.00
11. Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (doce horas a la semana).	\$1,260.00
12. Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (trece horas a la semana).	\$1,320.00
13. Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (catorce horas a la semana).	\$1,395.00
14. Pago de mensualidad a la escuela de Gimnasia (quince horas a la semana).	\$1,465.00



c. Mensualidad por Pago Extemporáneo (del día 06 al 10 de cada mes):	
1. Cuota de recargo adicional a la mensualidad correspondiente.	\$40.00
2. Reinscripción (Se cobrará a partir del día 11 del mes correspondiente).	\$170.00
VI. Gimnasio de Torres Landa, León:	
a. Conceptos generales:	
1. Admisión general.	\$12.00
2. Bono de acceso (20 entradas).	\$190.00
3. Uso de Caminadora.	\$21.00
4. Inscripción Curso de Verano.	\$280.00
VII. Centro Deportivo Las Joyas, León:	
a. Conceptos generales:	
1. Admisión General.	\$3.00
2. Uso de Cancha de Futbol Soccer, horario diurno, sin uso de energía eléctrica, por hora.	\$355.00
3. Uso de Cancha de Futbol Soccer, horario nocturno, con uso de energía eléctrica, por hora.	\$630.00
4. Uso por hora Cancha de Fútbol Uruguayo, horario diurno, sin uso de energía eléctrica.	\$190.00
5. Uso por hora Cancha de Fútbol Uruguayo, horario nocturno, con uso de energía eléctrica.	\$330.00
6. Inscripción a Curso de Verano.	\$130.00
7. Uso de Gimnasio por visita (gimnasio de box y luchas).	\$10.00
8. Bono por uso de gimnasio (20 entradas).	\$150.00
9. Uso de Caminadoras (por 30 minutos).	\$10.00
VIII. Centro Deportivo CODE Moroleón:	
a. Conceptos generales:	
1. Admisión General por persona.	\$7.00
2. Admisión Estudiante.	\$5.00
3. Costo por Vehículo (Ingreso a estacionamiento).	\$15.00

4. Bono de estacionamiento (30 visitas).	\$250.00
5. Uso por hora Cancha de Básquetbol-Voleibol-Futbol, horario diurno, sin uso de energía eléctrica.	\$230.00
6. Uso por hora Cancha de Básquetbol-Voleibol-Futbol, horario nocturno, con uso de energía eléctrica.	\$460.00

IX. Villas del Deporte.

a. Alojamiento por persona, por noche.	\$200.00
b. Uso de área de lavado (un servicio de lavadora y secadora).	\$30.00
c. Uso mensual de cafetería (incluye cocina y comedor).	\$8,400.00

X. Escuela Regional de Béisbol del Estado de Guanajuato:

a. Mensualidad por persona de la Escuela Regional de Béisbol del Polideportivo (4 horas a la semana). Público en general.	\$550.00
---	----------

Tarifas de Centros Acuáticos

Tarifas generales de Centros Acuáticos

Artículo 5. Las cuotas de acceso y aprovechamiento de los centros acuáticos de la CODE serán las siguientes:

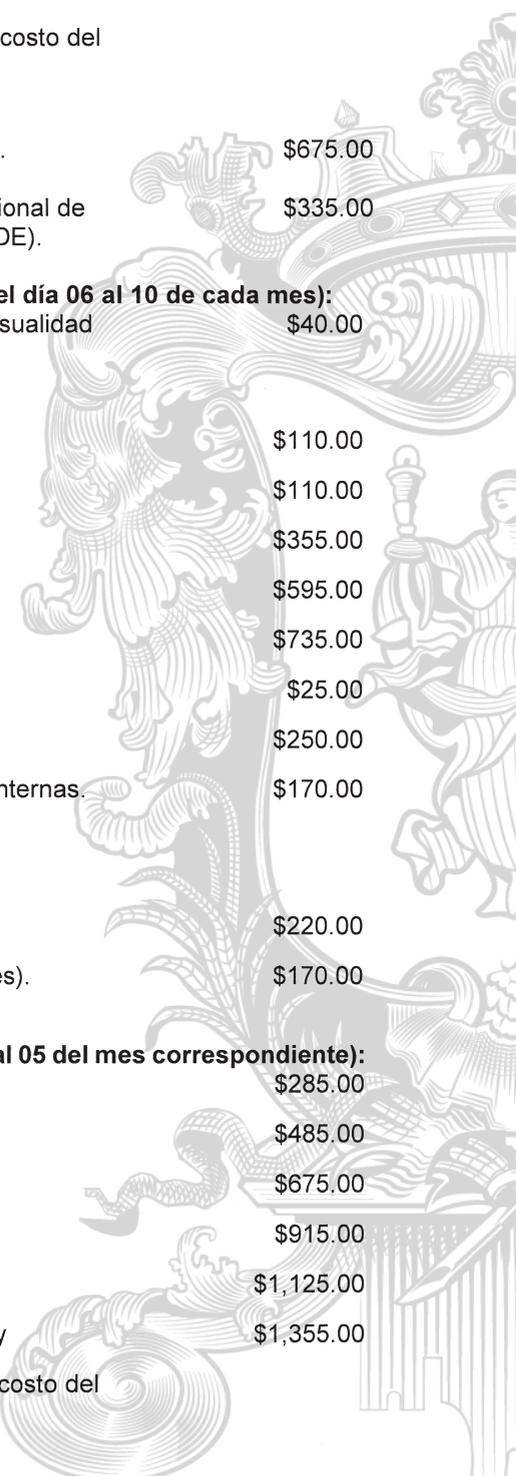
I. Centro Acuático de Guanajuato:

a. Conceptos Generales:

1. Inscripción.	\$220.00
2. Reinscripción (Por ausencia de un mes).	\$170.00

b. Mensualidad (del día 25 del mes anterior al 05 del mes correspondiente):

1. Mensualidad (1 clase a la semana).	\$285.00
2. Mensualidad (2 clases a la semana).	\$485.00
3. Mensualidad (3 clases a la semana).	\$675.00
4. Mensualidad (4 clases a la semana).	\$915.00
5. Mensualidad (5 clases a la semana).	\$1,125.00
6. Mensualidad (6 clases a la semana).	\$1,355.00



7. Matronatación (las clases tendrán un costo del 20% adicional a la mensualidad correspondiente).	
8. Preequipo (especialización deportiva).	\$675.00
9. Equipo (Participante del Sistema Nacional de Competencias convocado por CONADE).	\$335.00
c. Mensualidad por pago extemporáneo (del día 06 al 10 de cada mes):	
1. Cuota de recargo adicional a la mensualidad correspondiente.	\$40.00
d. Otros servicios:	
1. Reposición de tarjeta de acceso.	\$110.00
2. Cambio de día, grupo u horario.	\$110.00
3. Bono Nado Libre 4 clases.	\$355.00
4. Bono Nado Libre 8 clases.	\$595.00
5. Bono Nado Libre 12 clases.	\$735.00
6. Acceso al Gimnasio (Por visita).	\$25.00
7. Bono Gimnasio 20 visitas.	\$250.00
8. Pago de inscripción a competencias internas.	\$170.00
II. Centro Acuático Impulso Guanajuato (León 1):	
a. Conceptos generales:	
1. Inscripción; y	\$220.00
2. Reinscripción (Por ausencia de un mes).	\$170.00
b. Mensualidad (del día 25 del mes anterior al 05 del mes correspondiente):	
1. Mensualidad (1 clase a la semana).	\$285.00
2. Mensualidad (2 clases a la semana).	\$485.00
3. Mensualidad (3 clases a la semana).	\$675.00
4. Mensualidad (4 clases a la semana).	\$915.00
5. Mensualidad (5 clases a la semana).	\$1,125.00
6. Mensualidad (6 clases a la semana); y	\$1,355.00
7. Matronatación (las clases tendrán un costo del 20% adicional a la mensualidad correspondiente).	

- | | |
|---|----------|
| 8. Preequipo (Especialización deportiva). | \$675.00 |
| 9. Equipo (Participante del Sistema Nacional de Competencias convocado por CONADE). | \$335.00 |

c. Mensualidad por pago extemporáneo (del día 06 al 10 de cada mes):

- | | |
|--|---------|
| 1. Cuota de recargo adicional a la mensualidad correspondiente | \$40.00 |
|--|---------|

d. Otros Servicios:

- | | |
|---|------------|
| 1. Reposición de tarjeta de acceso. | \$110.00 |
| 2. Cambio de día, grupo u horario. | \$110.00 |
| 3. Bono Nado Libre 4 visitas. | \$355.00 |
| 4. Bono Nado Libre 8 clases. | \$595.00 |
| 5. Bono Nado Libre 12 clases. | \$735.00 |
| 6. Bono Gimnasio 20 visitas. | \$400.00 |
| 7. Costo de Acceso al Gimnasio (Por visita). | \$40.00 |
| 8. Inscripción a curso intensivo de natación. | \$1,200.00 |
| 9. Pago de inscripción competencias internas. | \$170.00 |

III. Centro Acuático Dolores Hidalgo:

a. Conceptos generales:

- | | |
|--|----------|
| 1. Inscripción. | \$220.00 |
| 2. Reinscripción (Por ausencia de un mes). | \$170.00 |

b. Mensualidad (del día 25 del mes anterior al 05 del mes correspondiente):

- | | |
|--|------------|
| 1. Mensualidad (1 clase a la semana). | \$285.00 |
| 2. Mensualidad (2 clases a la semana). | \$485.00 |
| 3. Mensualidad (3 clases a la semana). | \$675.00 |
| 4. Mensualidad (4 clases a la semana). | \$915.00 |
| 5. Mensualidad (5 clases a la semana). | \$1,125.00 |
| 6. Mensualidad (6 clases a la semana); y | \$1,355.00 |
| 7. Matronatación (las clases tendrán un costo del 20% adicional a la mensualidad correspondiente). | |

8. Preequipo (especialización deportiva). \$675.00
 9. Equipo (Participante del Sistema Nacional de Competencias convocado por CONADE). \$335.00
- c. Mensualidad por pago extemporáneo (del día 06 al 10 de cada mes):**
1. Cuota de recargo adicional a la mensualidad correspondiente. \$40.00

d. Otros servicios:

1. Reposición de tarjeta de acceso.	\$110.00
2. Cambio de día, grupo u horario.	\$110.00
3. Bono Nado Libre 4 clases.	\$355.00
4. Bono Nado Libre 8 clases.	\$595.00
5. Bono Nado Libre 12 clases.	\$735.00
6. Costo de Acceso al Gimnasio (Por visita).	\$25.00
7. Bono Gimnasio 20 visitas.	\$250.00
8. Pago de inscripción competencias internas.	\$170.00
9. Inscripción a Curso de Verano (julio – agosto).	\$580.00

IV. Centro Acuático Purísima del Rincón:

a. Conceptos generales:

1. Inscripción. \$220.00
2. Reinscripción (Por ausencia de un mes). \$170.00
3. Bono de estacionamiento (30 visitas). \$270.00
4. Estacionamiento. \$16.00

b. Mensualidad (del día 25 del mes anterior al 05 del mes correspondiente)

1. Mensualidad (1 clase a la semana). \$285.00
2. Mensualidad (2 clases a la semana). \$485.00
3. Mensualidad (3 clases a la semana). \$675.00
4. Mensualidad (4 clases a la semana). \$915.00
5. Mensualidad (5 clases a la semana). \$1,125.00
6. Mensualidad (6 clases a la semana). \$1,355.00

7. Matronatación (las clases tendrán un costo del 20% adicional a la mensualidad correspondiente).
8. Preequipo (especialización deportiva). \$675.00
9. Equipo (Participante del Sistema Nacional de Competencias convocado por CONADE). \$335.00

c. Mensualidad por pago extemporáneo (del día 06 al 10 de cada mes):

1. Cuota de recargo adicional a la mensualidad correspondiente. \$40.00

d. Otros Servicios:

1. Reposición de tarjeta de acceso. \$110.00
2. Cambio de día, grupo u horario. \$110.00
3. Bono Nado Libre 4 clases. \$355.00
4. Bono Nado Libre 8 clases. \$595.00
5. Bono Nado Libre 12 clases. \$735.00
6. Pago de inscripción competencias internas. \$170.00

V. Centro Acuático de Coroneo (Enseñanza):

a. Conceptos generales:

1. Inscripción. \$220.00
2. Reinscripción (Por ausencia de un mes). \$170.00
3. Bono de estacionamiento (30 visitas). \$270.00
4. Estacionamiento. \$16.00

b. Mensualidad (del día 25 del mes anterior al 05 del mes correspondiente):

1. Mensualidad (1 clase a la semana). \$285.00
2. Mensualidad (2 clases a la semana). \$485.00
3. Mensualidad (3 clases a la semana). \$675.00
4. Mensualidad (4 clases a la semana). \$915.00
5. Mensualidad (5 clases a la semana). \$1,125.00
6. Mensualidad (6 clases a la semana). \$1,355.00

7. Matronatación (las clases tendrán un costo del 20% adicional a la mensualidad correspondiente).
 8. Preequipo (especialización deportiva). \$675.00
 9. Equipo (Participante del Sistema Nacional de Competencias convocado por CONADE). \$335.00
- c. Mensualidad por pago extemporáneo (del día 06 al 10 de cada mes):**
1. Cuota de recargo adicional a la mensualidad correspondiente. \$40.00
- d. Otros Servicios:**
1. Reposición de tarjeta de acceso. \$110.00
 2. Cambio de día, grupo u horario. \$110.00
 3. Bono Nado Libre 4 clases. \$355.00
 4. Bono Nado Libre 8 clases. \$595.00
 5. Bono Nado Libre 12 clases. \$735.00
 6. Pago de inscripción competencias internas. \$170.00
 7. Acceso al Gimnasio (Por visita). \$25.00
 8. Bono Gimnasio 20 visitas. \$250.00

Tarifas de recuperación para eventos deportivos organizados por clubes, asociaciones, entes públicos.

Cuotas de eventos deportivos

Artículo 6. Las cuotas de recuperación para eventos deportivos organizados por clubes, asociaciones, entidades, entre otros grupos deportivos, serán las siguientes:

Uso por hora de canchas e instalaciones deportivas con o sin energía eléctrica, excepto Centros Acuáticos y Gimnasios deportivos.	20% de descuento sobre la cuota original
---	--

Sistema de Capacitación y Certificación de Entrenadores Deportivos

Distribución del recurso

Artículo 7. La distribución de los recursos que se captan por concepto de inscripción de capacitación, evaluación y/ o certificación de los diferentes niveles de formación, perfiles de competencias y/o estándares de competencias, se realizará de acuerdo a Lineamientos

académicos e institucionales establecidos de acuerdo a cada unidad capacitadora y/o certificadora.

Cuotas por concepto de capacitación y certificación

Artículo 8. Las cuotas por concepto del Sistema de Capacitación y Certificación de personas entrenadoras deportivas serán las siguientes:

- I. Descripción de cuotas de ingresos: Modelo curricular diez niveles:
 - a. Los siguientes importes son establecidos en coordinación con las Federaciones Deportivas de la CONADE:
 - 1. Nivel 1, \$150.00
 - 2. Nivel 2, y \$250.00
 - 3. Nivel 5 teórico. \$350.00
 - b. Los porcentajes de ingresos de los costos por curso, se dividirán de la siguiente manera:
 - 1. 50% Conductor y
 - 2. 50% CODE.

DISCIPLINA	NIVEL 3	NIVEL 4	NIVEL 6
a) Actividades Subacuáticas,		\$600.00	\$800.00
b) Ajedrez,			
c) Atletismo,	\$350.00	\$400.00	
d) Bádminton,	\$300.00	\$400.00	
e) Béisbol,	\$300.00		
f) Boliche,	\$500.00	\$550.00	\$600.00
g) Boxeo,	\$300.00	\$400.00	\$500.00
h) Canotaje,	\$300.00	\$300.00	\$400.00
i) Ciclismo,	\$350.00	\$350.00	
j) Deportistas Especiales,	\$300.00	\$350.00	\$400.00
k) Equitación,	\$300.00		
l) Esgrima,	\$300.00	\$300.00	\$300.00
m) Frontón,	\$300.00		
n) Fútbol,	\$650.00	\$800.00	\$800.00
o) Gimnasia,			
p) Fútbol Asociación,			

q) Handball,	\$300.00	\$300.00	
r) Hockey,	\$300.00	\$300.00	
s) Judo,	\$300.00	\$300.00	\$400.00
t) Karate Do,	\$300.00	\$400.00	\$600.00
u) Levantamiento de Pesas,	\$300.00	\$350.00	
v) Lima Lama,	\$300.00	\$400.00	
w) Lucha,	\$300.00	\$300.00	
x) Nado Sincronizado,			
y) Natación,	\$800.00	\$900.00	\$1000.00
z) Patines sobre Hielo,	\$300.00		
aa) Patines sobre Ruedas,	\$300.00	\$600.00	\$800.00
bb) Pentatlón,	\$300.00		
cc) Racquetbol,	\$300.00	\$500.00	
dd) Remo,	\$300.00	\$300.00	
ee) Softbol,	\$400.00	\$400.00	
ff) Squash,	\$300.00	\$300.00	
gg) Taekwondo,	\$300.00	\$500.00	\$700.00
hh) Tenis,	\$600.00	\$700.00	\$1,000.00
ii) Tenis de Mesa,	\$300.00	\$350.00	
jj) Tiro con Arco,	\$350.00	\$350.00	
kk) Tiro y Caza,	\$300.00	\$400.00	
ll) Triatlón y	\$400.00	\$600.00	
mm) Voleibol.	\$300.00	\$400.00	\$600.00

II. Descripción de cuotas por ingresos:

a. Modelo curricular de diez niveles:

b) Nivel 7,	\$2,000.00
c) Nivel 8,	\$2,000.00
d) Nivel 9 y	\$2,000.00
e) Nivel 10.	\$2,000.00

b. Los porcentajes de ingresos de los costos por curso de estos niveles son:

1. 50% para el sinodal y
2. 50% para la unidad de capacitación.

Esta aportación otorga el derecho de recibir su material didáctico, asesoría y su diploma una vez acreditado.

III. Descripción de cuotas por ingresos: Modelo curricular de cinco niveles:

Disciplina	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
a) Ajedrez	\$500.00	\$600.00	\$700.00
b) Atletismo s/silla de Ruedas	\$500.00		
c) Baloncesto s/silla de Ruedas	\$500.00		
d) Béisbol	\$500.00		
e) Bóliche	\$600.00	\$800.00	
f) Ciclismo	\$500.00	\$600.00	
g) Deportistas Especiales	\$500.00	\$600.00	\$700.00
h) Esgrima	\$500.00	\$600.00	
i) Frontón	\$500.00	\$600.00	
j) Fútbol	\$900.00	\$900.00	\$900.00
k) Gimnasia Artística Femenil	\$1,800.00	\$2,000.00	
l) Gimnasia Artística Varonil	\$1,800.00	\$2,000.00	
m) Gimnasia Rítmica	\$1,800.00	\$1,500.00	
n) Gimnasia de Trampolín	\$1,800.00	\$1,500.00	
o) Handball	\$500.00	\$600.00	
p) Hockey	\$500.00	\$600.00	
q) Judo	\$500.00		
r) Karate Do	\$500.00	\$600.00	\$700.00

s) Lima Lama	\$500.00	\$600.00	
t) Nado Sincronizado		\$600.00	
u) Natación	\$800.00	\$900.00	\$1000.00
v) Remo	\$500.00		
w) Softbol	\$500.00	\$600.00	
x) Tenis	\$750.00	\$950.00	
y) Tenis de Mesa	\$500.00	\$600.00	
z) Tiro con Arco	\$500.00	\$600.00	
aa) Tiro y Caza	\$500.00	\$600.00	
bb) Triatlón y	\$600.00	\$800.00	
cc) Voleibol.	\$500.00	\$600.00	\$1,000.00

IV. Descripción de cuotas por ingresos del SICCEdeporte:

a. modelo curricular de cinco niveles:

- | | |
|--------------|------------|
| 1. Nivel 4 y | \$3,000.00 |
| 2. Nivel 5 | \$3,000.00 |

b. Los porcentajes de ingresos de los costos por curso de estos niveles son:

1. 50% para el sinodal y
2. 50% para la unidad de capacitación.

Esta aportación otorga el derecho de recibir su material didáctico, asesoría y su diploma una vez acreditado.

V. Descripción de cuotas por ingresos:

a. Sistema de Certificación de Fútbol del Sector Amateur. (SICEFUT)

	Carga horaria	Cuota de inscripción
1. Director técnico de fútbol del sector amateur en etapa base	40 horas	\$2,000.00
2. Director técnico de fútbol del sector amateur en etapa de especialización.	40 horas	\$2,200.00
3. Director técnico de fútbol del sector amateur en etapa de alta competencia.	40 horas	\$2,400.00
4. Preparador físico de fútbol del sector amateur	40 horas	\$2,000.00
5. Árbitro de fútbol del sector amateur en etapa base	30 horas	\$1,600.00
6. Árbitro de fútbol del sector amateur en etapa de especialización y alta competencia.	30 horas	\$2,000.00

- 7. Árbitro de fútbol del sector amateur en categoría libre. 30 horas \$1,600.00
- 8. Gestor deportivo del sector amateur en eventos locales de fútbol. 30 horas \$1,800.00

VI. Descripción de cuota por ingresos del Sistema Nacional de Acreditación Capacitación y Certificación (SINACCED):

- a. **Cédula de entrenador deportivo** \$164 Unidad de capacitación (Conductor)
 \$400 por persona. \$136 CONADE
 \$100 Organización deportiva o (CODE)

VII. Descripción de cuotas por ingresos del curso propedéutico de acreditación de persona entrenadora deportiva de los juegos nacionales CONADE.

- a. Curso propedéutico \$850.00
 Por persona
- b. Pagos
 - 1. Constancia. \$ 136.00
 - 2. Por ponente. \$ 5 000.00

VIII. Cuotas Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER)

Código	Estándar	Costo de Capacitación	Costo de Evaluación		
0074	Coordinación de grupos técnicos de expertos para el desarrollo del Estándar de Competencia	De \$1,000.00	A \$1,500.00		
0076	Evaluación de la competencia de candidatos con base en Estándares de Competencia				
0107	Manejo de procesador de textos digitales				
0217.01	Impartición de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal				
232	Preparación de jóvenes y adultos en el fútbol asociación				
301	Diseño de cursos de formación del capital humano de manera presencial grupal, sus instrumentos de evaluación y manuales del curso				
394	Preparación a niños de 6 a 12 años en la inducción de los estilos de natación				
474	Acondicionamiento físico de jóvenes y adultos para el mantenimiento de la salud			De \$2,500.00	A \$3,000.00
475	Estimulación con actividades acuáticas a niños y niñas de uno a tres años once meses				

	de edad		
476	Organización de eventos competitivos locales de natación		
619	Solución de conflictos mediante técnicas de neuro-negociación		
639	Arbitraje de partidos de fútbol en etapas de especialización y alta competencia		
640	Dirección técnica de equipos de fútbol asociación en etapa base		
641	Gestión de eventos locales de fútbol		
642	Preparación de jóvenes y adultos en la inducción de los estilos de natación		
643	Preparación física de futbolistas amateurs		
781	Elaboración de artículos de estudios de investigación sobre actividad física y deporte		
782	Aplicación de habilidades genéricas para la competitividad laboral		
783	Asesoría en suplementación alimenticia para la actividad física y el deporte		
890	Entrenamiento de jugadores amateurs en el juego de frontball		
891	Facilitación de la implementación del programa SOLVE: promoción de la salud en el trabajo		
893	Impartición de sesiones de entrenamiento de taichichuan forma 24 para personas adultas mayores		
964	Evaluación de la capacidad funcional de personas mayores	De \$1,000.00	A \$2,500.00
1141	Aplicación de programas individuales de actividad física multicomponente para personas mayores	De \$1,000.00	A \$2,500.00
1188	Liderazgo en los centros de trabajo	De \$1,000.00	A \$2,500.00
1309	Gestión de habilidades gerenciales en las organizaciones	De \$1,000.00	A \$2,500.00
1042	Coordinación para una sesión de Yoga especializado	De \$1,000.00	A \$2,500.00

La distribución de la cuota de inscripción está conformada bajo los siguientes porcentajes:

a) 50% Capacitador o evaluador y

b) 50% centro de evaluación.

El costo del certificado es de \$201.00 (doscientos un mil pesos 00/100 m.n.).

Esta aportación otorga el derecho de recibir su material didáctico, asesoría y su diploma una vez acreditado.

IX. De las cuotas de perfiles de competencias laborales

a. Perfil de competencia laboral y cédula de trabajador calificado, en la modalidad presencial y virtual.

1. Costo por participante:

- | | |
|--|-------------------|
| i. Capacitación, evaluación de competencia laboral | iii. \$ 1, 500.00 |
| ii. Evaluación y actualización de cédula de competencia laboral. | iv. \$ 500.00 |

En caso de ser competente y requerir el certificado digital como trabajador calificado del perfil de competencia expedido por la Secretaría de Economía, se realizará el pago directo por la cantidad que esta señale en la liga siguiente:

<https://pagosenlinea.guanajuato.gob.mx/servicios?tipoServicio=0064>

X. Los porcentajes de ingresos de los costos por Perfil de Competencia, solicitados por organizaciones de los diferentes sectores: Educativo, Social, Público y Privado

- a) 20% de las personas inscritas (Capacitador)
- b) 20% de las personas inscritas (Evaluador)
- c) 10% de las personas inscritas. (Organización solicitante)
- d) 50% de las personas inscritas. (CODE)

Servicios médicos y de nutrición

Cuotas de servicios médicos

Artículo 9. Las cuotas de recuperación de servicios médicos serán las siguientes:

a. Conceptos generales:

- | | |
|---|------------|
| 1. Consulta Médica | \$150.00 |
| 2. Consulta Nutricional General y Plan Alimentario | \$220.00 |
| 3. Valoración de Salud (Unidades de Salud) | \$90.00 |
| 4. Prescripción de ejercicio físico | \$120.00 |
| 5. Evaluación Médica Funcional (Paciente general) | \$2,270.00 |
| 6. Evaluación Médica Funcional (Personas servidoras públicas) | \$1,820.00 |
| 7. Reevaluación Médica Funcional (Personas servidoras públicas) | \$915.00 |

8. Consulta de rehabilitación primera vez	\$330.00
9. Consulta subsecuente de rehabilitación	\$275.00
10. Consulta de medicina del deporte	\$275.00
11. Valoración de terapia física	\$170.00
12. Sesión de terapia física	\$220.00
13. Aplicación de Inyección	\$30.00
14. Prueba de Glucosa Capilar	\$30.00
15. Biometría hemática completa	\$160.00
16. Electrocardiograma sin interpretación	\$170.00
17. Perfil de Lípidos	\$170.00
18. Química sanguínea de seis elementos	\$170.00
19. Examen general de orina.	\$95.00
20. Paquete de 10 sesiones de terapia Física	\$1,995.00
21. Evaluación médica empresa productiva	\$3,180.00
22. Consulta Dental: Diagnóstico general de la cavidad bucal y sugerencia del plan de tratamiento.	\$190.00
23. Limpieza dental con ultrasonido. (Profilaxis dental)	\$945.00
24. Curaciones dentales, remoción de caries de una pieza y colocación de cementos medicados temporales.	\$210.00
25. Obturación dental con resinas foto curables.	\$660.00
26. Extracciones dentales de bajo riesgo	\$660.00
27. Guardas dentales oclusales	\$1,000.00
28. Programa Actitud Saludable (PAS) Unidades de salud	\$550.00

Eventos realizados por la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato

Cuotas de eventos realizados por la CODE

Artículo 10. Las cuotas por concepto eventos realizados por la CODE, serán las siguientes:

I. Por concepto de Congresos en las ciencias aplicadas al deporte:

a. Congreso Internacional de Deporte organizado por CODE:

- | | |
|---|-----------|
| 1. Estudiantes en general | \$ 300.00 |
| 2. Personas trabajadoras y personas auxiliares de la CODE. | \$ 500.00 |
| 3. CODE Profesores universitarios responsable de grupos de participantes. | \$ 500.00 |

4. Público en general.

- i. Presencial \$1,000.00
- ii. Virtual \$ 500.00

II. Descripción de cuotas del programa del Centro Estatal de Formación y Capacitación para el Desarrollo del Deporte:

- a. Reposición de documentos oficiales del programa SICCEDeporte. \$200.00
Por persona
- b. Constancias de participación en foros organizados por CODE. \$100.00
Por persona
- c. Capacitación formación: y \$250.00
De 1 a 5 horas.
- d. Profesionalización actualización presencial Costo x hora \$ 50,00

Las entidades de gobierno estatal, instituciones de los sectores público, privado, social y todas las personas trabajadoras, así como personas auxiliares de la CODE podrán obtener hasta un 100% de las capacitaciones de contenidos propios de la CODE sin incluir costos de certificados o constancias, previa autorización de la persona titular de la Dirección General de la Comisión del Deporte, dicha solicitud será enviada preferentemente hasta con 8 días de anticipación a la Dirección General. Solo se podrá otorgar el descuento en capacitaciones internas para el desarrollo del Programa QC0145, Formación y Capacitación, para el Ejercicio Fiscal de 2025.

III. Carrera Atlética “La Gran Fuerza de México”:

- a. Público en General \$350.00
- b. Personas con Discapacidad, Adultos Mayores (60 años y más) y Juveniles (15 a 18 años). 50% de descuento

Del uso de espacios comerciales

Artículo 11. Las cuotas por concepto de uso de espacios comerciales en instalaciones o de eventos organizados de la CODE, serán las siguientes:

- I. Uso de espacio comercial para eventos, por día, sin uso de energía eléctrica, previa disponibilidad y cumpliendo lo establecido en los Lineamientos generales para el uso de instalaciones de la CODE; \$100.00 por m²

II.	Uso de espacio comercial para eventos, por día, con uso de energía eléctrica previa disponibilidad y cumpliendo lo establecido en los Lineamientos generales para el uso de instalaciones de la CODE;	\$150.00 por m ²
III.	Uso de espacio mensual de caseta de alimentos del Centro Acuático de León;	\$6,000.00
IV.	Uso de espacio mensual de caseta de alimentos Deportiva León 1;	\$5,000.00
V.	Uso de espacio mensual caseta de alimentos del Centro Acuático de Guanajuato;	\$5,000.00
VI.	Uso de espacio mensual caseta de alimentos del Polideportivo;	\$2,500.00
VII.	Uso de espacio comercial (Indumentaria) en Centro Acuático de Dolores Hidalgo;	\$3,500.00
VIII.	Uso de espacio comercial (indumentaria) en Deportiva León 1;	\$3,500.00
IX.	Uso de espacio comercial (Indumentaria) en Macrocentro Deportivo CODE 1 en Guanajuato; y	\$3,500.00
X.	Renta de Salón de la fama (por evento / por día). Dependiendo de la disponibilidad del inmueble	\$500.00

Tarifas especiales

Cuotas especiales

Artículo 12. Las cuotas especiales de la CODE serán las siguientes:

I. Cuotas Especiales:

a. Conceptos generales:

- | | | |
|----|---|--------------|
| 1. | Admisión general a instalaciones deportivos a Personas de la Tercera Edad (60 años en adelante); | \$5.00 |
| 2. | Admisión general a instalaciones deportivos para Personas con Discapacidad; | Gratuito |
| 3. | Admisión para niños menores de 12 años el 30 de abril (Día del Niño); | Gratuito |
| 4. | Personas mayores de 60 años pagan solo el 50% en todos los gimnasios, albercas, canchas de las instalaciones deportivas y eventos deportivos organizados por la CODE. (no aplica en los bonos de nado libre); | 50% |
| 5. | Personas con alguna discapacidad (acreditada con documento oficial vigente expedido por la autoridad avalada para tal efecto, pudiendo ser el Instituto Guanajuatense para personas con Discapacidad o el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF) pagan solo el 50% en todos los gimnasios, albercas, canchas de las instalaciones deportivas y eventos deportivos organizados por la CODE firmando carta responsiva (no aplica en los bonos de nado libre); | 50% |
| 6. | A las personas que ejerzan la potestad de las niñas y niños, que comprueben bajos recursos o situación de pobreza, previa verificación de validez del documento | Hasta un 50% |

- que presente, (estudio socioeconómico emitido por el DIF municipal, estatal o nacional), así como a las empresas o asociaciones que realicen actividades de apoyo a la población, se realizará un descuento no mayor al 50% sobre la cuota original del Curso de Verano, la cual deberá ser aprobada previamente por el Consejo Directivo de la CODE;
7. Las niñas y niños menores de 8 años no pagan acceso a ningún Centro Deportivo. En caso de existir evento deportivo infantil (menores a 8 años) programado por alguna Institución, Club o Asociación, solo se cobrará el uso de las instalaciones; Gratuito
 8. Descuento del 40% en el cobro de la mensualidad para todas las personas usuarias que se inscriban a un horario de las 10:00, 11:00, 12:00, 13:00 y 14:00 horas de lunes a viernes a clases de natación en alguna de las albercas administradas por la CODE Guanajuato; 40%
 9. Descuento del 50% aplicado a las personas que paguen su mensualidad de clases de Natación y Gimnasia, puntualmente dentro de los primeros 5 días de los meses de diciembre y enero, siempre y cuando no hayan gozado de ninguna promoción durante el año; 50%
 10. Paquete familiar: En los centros acuáticos de la CODE, las familias que tengan por lo menos 3 integrantes inscritos en clases de natación recibirán un descuento del 20% sobre la cuota normal (mensualidad) según sea el caso por cada uno de los registrados. Este descuento sólo será aplicable a familiares directos, es decir padres e hijos. Para hacer válidos estos descuentos los pagos se realizarán en una sola exhibición; 20%
 11. Paquete familiar: Los padres de familia que tengan inscritos a por lo menos 3 de sus hijos en clases de Gimnasia Artística en alguna de las instalaciones de la CODE recibirán un descuento del 20% sobre la cuota normal (mensualidad) según sea el caso, por cada uno de los registrados. Este descuento sólo será aplicable a familiares directos es decir hermanos. Para hacer válidos estos descuentos los pagos se realizan en una sola exhibición; 20%
 12. Entrada al gimnasio de box y lucha del Centro Deportivo Las Joyas para niños, niñas y adolescentes hasta los 15 años que practican estas disciplinas; Gratuito
 13. Uso de Alberca Olímpica o fosa de clavados para eventos deportivos, por hora; \$1,100.00
 14. Uso de Alberca Olímpica o fosa de clavados para eventos deportivos, por hora, con uso de cronometraje electrónico (sujeto a políticas de uso, las cuales serán informadas por la administración de la misma alberca) \$2,200.00

- | | |
|---|------------|
| 15. Uso de Alberca Semi-Olímpica para eventos deportivos, por hora; | \$890.00 |
| 16. Uso de Alberca Semi-Olímpica para eventos deportivos, por hora, con uso de cronometraje electrónico (sujeto a políticas de uso las cuales serán informadas por la administración de la misma alberca) | \$1,780.00 |
| 17. La CODE podrá celebrar convenios de colaboración con instituciones educativas con el fin de que los niños, niñas y adolescentes o profesionistas que continúen estudiando puedan practicar natación dentro de los Centros Acuáticos en un horario de 6:00 a 18:00 horas, obteniendo un 40% de descuento en el pago de mensualidad, dependiendo de la cantidad de días de asistencia a la semana que elijan. Estos usuarios deberán cumplir con los requisitos establecidos por la administración del Centro Acuático que trate; | 40% |
| 18. Clase individual en los centros acuáticos administrados por la CODE; | \$75.00 |
| 19. Público en general (usuario activo o registrado); | |
| 20. Seleccionados institucionales que formen parte del pre equipo selectivo; y | \$65.00 |
| 21. Seleccionados estatales que formen parte del equipo selectivo. | \$35.00 |

En ninguno de los casos se aplicará descuento sobre descuento.

Artículo 13. Se otorgará un 50% de descuento en los meses de diciembre y enero a las personas que usen los espacios comerciales durante todo el mes.

Artículo 14. Las personas interesadas en hacer uso de espacio comercial con energía eléctrica deberán informar qué aparatos eléctricos utilizaran, para que el personal administrativo determine a través de su área de mantenimiento, si la red eléctrica existente es capaz de soportar ese gasto de energía, considerando que las pastillas termo magnéticas son de cierto amperaje. Con base en esto se determina si es posible o no realizar la conexión.

Artículo 15. Para el caso de considerar un descuento a las tarifas consideradas en estos Lineamientos por causas extraordinarias, este será autorizado por el Persona Titular, previo análisis y justificación de dicha causa, satisfaciendo lo establecido en el artículo cuarto transitorio de los presentes Lineamientos, con la formalización del mismo en el instrumento jurídico correspondiente.

Cuando exista una solicitud de apoyo por parte de la Comisión Estatal de Atención Integral de Víctimas, se otorgará un descuento para el uso de las instalaciones, la cuantía se definirá mediante la minuta derivada de lo señalado en el artículo cuarto transitorio de estos Lineamientos.

TRANSITORIOS**Vigencia**

Artículo Primero. Los presentes Lineamientos tendrán vigencia del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, previa publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Acciones, procedimientos y procesos pendientes

Artículo Segundo. Las acciones, los procedimientos y procesos del ejercicio fiscal de 2024 que se encuentren pendientes de concluir al momento de la entrada en vigencia de los presentes, se sujetarán a las disposiciones contenidas en los Lineamientos Tarifarios como Fuente Alternativa de Financiamiento de la Comisión de Deporte del Estado de Guanajuato, para el ejercicio de 2024.

Derogación de disposiciones

Artículo Tercero. Se derogan todas aquellas disposiciones que se hayan emitido en el ámbito de competencia de la CODE que, expresamente se opongan a los presentes lineamientos.

Situaciones no previstas

Artículo Cuarto. Todas aquellas situaciones no previstas en los presentes Lineamientos serán resueltas por la CODE, por conducto de la Persona Titular en coordinación con el Área de la Unidad Administrativa responsable, la Dirección de Finanzas y Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Para la validación de los posibles acuerdos derivados de las situaciones no previstas, se levantará la minuta correspondiente.

Dado en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a los 31 días de diciembre de 2024.



MTRA. YENDY CORTINAS LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL DE LA COMISIÓN DE DEPORTE DEL ESTADO DE
GUANAJUATO